



Estado Plurinacional
de Bolivia

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

LLALLAGUA **!!!** JUNTOS CON ESFUERZO POR SU DESARROLLO

Dirección: Av. 10 de Noviembre Plaza de Armas

POTOSI - BOLIVIA

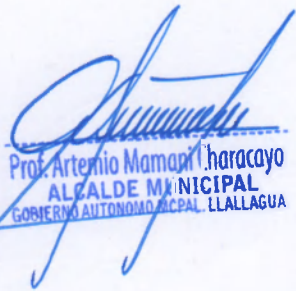


QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
156/2018 REFERIDA A: **APRUEBA A LA QUINTA
REFORMULACIÓN POA 2018, DEL SECTOR
INSTITUCIONAL Y EDUCACIÓN.**

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO **RESOLUCIÓN MUNICIPAL** DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS UN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO AÑOS.




Prof. Artemio Mamani Characayo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LLALLAGUA

javr

Copia archivo GAMLL/PAMLL



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCION MUNICIPAL

***** / *****
"APRUEBA A LA QUINTA REFORMULACIÓN POA 2018, DEL SECTOR INSTITUCIONAL EDUCACIÓN"

Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua
SECRETARÍA

Fecha: 01 NOV 2018
Hora: 10:35
CIP: N° REG. 666

N° 156/2018

VISTOS:

El Alcalde Municipal de Llallagua, Prof. Artemio Mamani Characayo, mediante CITE: GAMLL/DAMLL N° 270/2018 de fecha 10 de octubre de 2018, ha presentado ante el Concejo Municipal para su conocimiento y consideración INFORME TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO de REFORMULACIÓN DEL POA 2018".

CONSIDERANDO:

- QUE:** La Constitución Política del Estado en su art. 283 concordante con el art. 34 de la Ley N° 031, señala que el Gobierno Autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.
- QUE:** El art. 114 (PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS) Parágrafo X segundo párrafo de la Ley N° 031, prescribe: (...) Una vez aprobado por el Órgano Deliberativo del gobierno autónomo, el presupuesto institucional de una entidad territorial autónoma no podrá ser modificado por otra instancia legislativa o ejecutiva, sin la autorización del correspondiente gobierno autónomo, a través de los procedimientos establecidos por las disposiciones legales en vigencia.
- QUE:** El art. 8 inciso d) de la Ley N° 1178, señala: La ejecución de los presupuestos de gastos de las entidades señaladas en los incisos b) y c) de este artículo, está sujeta, según reglamentación, al cumplimiento de las políticas y normas gubernamentales relacionadas con la naturaleza de sus actividades, incluyendo las referidas a las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos, así como a la disponibilidad de sus ingresos efectivos después de atender y prever el cumplimiento de sus obligaciones, reservas, aumentos de capital, crédito sobre patrimonio neto y otras contribuciones obligatorias. No se permitirá la transferencia de gastos de inversión o excedentes de ingresos presupuestados a gastos de funcionamiento.
- QUE:** El art. 24 de la Resolución Suprema N° 225557 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, refiere: "AJUSTE DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL.- Durante el ejercicio fiscal, el Programa de Operaciones Anual podrá ser ajustado; a) Por incorporación de nuevos objetivos, emergentes de nuevas competencias asignadas que cuenten con el respectivo financiamiento. b) Por la variación de las metas iniciales previstas, cuando se evidencie la imposibilidad de su realización por factores ajenos a la gestión interna de la entidad.

A la hoja N° 2



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Hoja N° 2

Resolución Municipal N° 156/2018

"Acuerdo a la Quinta Reformulación POA 2018, del Sector Institucional Educativa"

QUE: Del análisis y consideración de toda la documentación, se observa mediante Informe Técnico CITE/GAMLL/UNID-PLANIF/034/2018 de fecha 05 de octubre de 2018. Emitido por el Jefe de Planificación Arq. Jimmy Roy Martínez C., el mismo en conclusiones, justifica la necesidad de "Realizar la 4ª Reformulación del POA 2018 para poder incluir los proyectos de inversión, Programas para su continuidad y al mismo tiempo añadir los proyectos de inversión y convenios nuevos sin realizar la modificación al Plan Estratégico Institucional PEI del Gobierno Municipal de Llallagua". A su turno, la remisión de documentación de la 4ta. Reformulación del POA 2018 por el Director Financiero Javier Hinojosa Griffiths con CITE N° 050/2018 DF de fecha 03 de octubre de 2018, quien hace conocer el cuadro de reformulación de: Distrito Sakamarca, Catavi, Siglo XX, Ayllu Sikuya, más los sectores Institucional, Educación y Salud. Adjuntando informes de justificación de cada una de las Unidades, Distritos, y Sectores nombrados supra, que requieren que se proceda con la reformulación de sus presupuestos. Entre tanto, el Informe Legal CITE: D.A.L./G.A.M.LL./N° 1101/2018 de fecha 09 de octubre, emitido por el Director de Asesoría Jurídica considera procedente la Reformulación requerida, sin ninguna observación.

QUE: El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2018, tomando el criterio de la Comisión Económica e Informe Legal, advierte que de los Informes Técnico, Financiero y Legal de la MAE, no se constata que la partida de reformulación Institucional DE: Construcción Casa de Acogida, PARA: Construcción Mercado Zona 2, se encuentre plenamente justificado y dentro de los objetivos estratégicos institucionales establecidos en la planificación del Plan Estratégico Institucional PEI. De tal manera que, el Desarrollar acciones para mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de salud, educación, y servicios básicos, con nivel de calidad y calidez en la prestación a los usuarios, con énfasis a mujeres, jóvenes, niños/as y adultos mayores (Llallagua digna), es uno de los objetivos estratégicos del GAMLL, en mejorar las condiciones de vida de las mujeres Llallagueñas en su totalidad, toda vez que, la construcción de una Casa de Acogida, responde a tal objetivo Institucional. Por cuanto, en relación a éste punto, no se encuentra plenamente respaldada y justificada el motivo de su reformulación. Por cuanto dicha partida, queda plenamente excluida de la presente reformulación.

QUE: El art. 5 numeral 14) de la Ley N° 482, refiere como una atribución del Concejo Municipal, el de elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, presupuesto y sus reformulados.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

R E S U E L V E:

Art. 1ro.: APROBAR LA 4ª REFORMULACIÓN DEL POA 2018, DEL SECTOR INSTITUCIONAL EDUCATIVO. DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

A la hoja N° 3



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Hoja N° 3
Resolución Municipal N° 156/2018
"Aprueba y la Quinta Reformulación POA 2018, del Sector Institucional Educación"

INSTITUCIONAL POA 2018

N°	PROYECTO	PRESUPUESTO	REFORMULADO		TOTAL
		PROGRAMADO	DISMINUCIÓN	ADICIÓN	REFORMULADO
	DE:				
1	Conclusión Construcción Casa Comunal Rancho Kucho Ayllu Sikuya	86.889	2.259		84.630
2	Construcción de Baño Higiénico Sector Positos	42.654	607		42.047
3	Refacción Balnearios Catavi	450.000	60.000		390.000
4	Construcción Muro Perimetral Camal Municipal	18.763	18.763		-
	PARA:				
1	Refacción de arbitrios municipales			81.629	81.629
	DE:				
1	Construcción Acometida de Gas Hospital General Madre Obrera	128.216	128.216		-
	PARA:				
1	Contratación de Mano de Obra Especializada para la Conexión de Acometida de Gas Hospital Gral. Madre Obrera			128.216	128.216
	DE:				
1	PREVISION PARA GASTOS DE CAPITAL	214.436	214.436		-
2	DISMINUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	317.602	317.602		-
3	Ampliación Saneamiento Básico Red de Alcantarillado U.E. Junín y Zonas Aledañas (Sakamarca, San Cristóbal y Barrio Lindo) (Convenio Visión Mundial)	120.000	37.470		82.530
	PARA:				
1	Catastro Urbano Llallagua, Villa 22 de diciembre, Catavi y Siglo XX	207.981		150.000	357.981
2	Construcción Laboratorios Aulas Técnicas Unidad Educativa Junín Catavi (UPRE)			97.038	97.038
3	Construcción Unidad Educativa Ayacucho Distrito Catavi (UPRE)			55.000	55.000
4	Construcción Cielo Falso 5 aulas U.E. Libertad Sakamarca			50.000	50.000
5	Refacción y Mantenimiento Unidades Educativas			137.470	137.470
6	Funcionamiento de Establecimientos Educativos	170.000		80.000	250.000
	TOTAL	2.333.217	987.706	987.706	2.333.217

A la hoja N° 4



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Hoja N° 4

Resolución Municipal N° 156/2018

"Aprobada a la Quinta Reformulación POA 2018, del Sector Institucional Educación"

DISTRITO SAKAMARKA POA 2018

N°	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCIÓN	ADICIÓN	
	DE:				
1	Construcción U.E. Libertad Sakamarka	500.000	500.000		
	PARA:				
1	Construcción Plaza Distrito Sakamarka	250.000		500.000	750.000
	TOTAL	750.000	500.000	500.000	750.000

DISTRITO CATAVI (SALDOS POA 2018)

N°	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCIÓN	ADICIÓN	
	DE:				
1	Construcción Enmallado Cancha Zona Tipo H Catavi	100.000	50.000		50.000
	PARA:				
1	Construcción Batería de baños Casa Comunal Zona Tipo H Catavi			50.000	50.000
	TOTAL	100.000	50.000	50.000	100.000

DISTRITO SIGLO XX POA 2018

N°	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCIÓN	ADICIÓN	
	DE:				
1	Conclusión Construcción Mercado de Siglo XX	502.439	4.012		498.427
2	Construcción Pavimento rígido Plazuela Universitaria Campamento 5 Siglo XX	250.000	1.327		248.673
3	Construcción Bloque de aulas U.E, Bolivia Siglo XX	1.300.000	35.000		1.265.000
4	Elaboración de proyectos de preinversión Sub Alcaldía Siglo XX	50.000	50.000		
	PARA:				
1	Construcción empedrado sector 14 de Septiembre Campamento Cancañiri Siglo XX	100.000		76.031	176.031
2	Refacción 6 Aulas Unidad Educativa 6 de Junio Siglo XX			14.308	14.308
	TOTAL	2.202.439	90.339	90.339	2.202.439

A la hoja N° 5



Concejo Municipal de Llalagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Hoja N° 5
Resolución Municipal N° 156/2018
"Aprobada a la Quinta Reformulación POA 2018, del Sector Institucional Educación"

DISTRITO AYLLU SIKUYA POA 2018

N°	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCIÓN	ADICIÓN	
	DE:				
1	Proyectos de Preinversion Ayllu Sikuya	135.681	30.000		105.681
	PARA:				
1	Construcción Muro de Piedra emboquillado para Camino Uyuni a Rio Verde Ayllu Sikuya			30.000	30.000
	TOTAL	135.681	30.000	30.000	135.681

SECTOR SALUD POA 2018

N°	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCIÓN	ADICIÓN	
	DE:				
1	Cambio y Refacción de Cubiertas Hospital Gral. Madre Obrera	76.500	48.500		28.000
	PARA:				
1	Adquisición de Conservador de Sangre			48.500	48.500
	DE:				
1	Adquisición de Equipamiento para Laboratorio de Citología	23.208	7.000		16.208
	PARA:				
1	Equipamiento de la Unidad de Salud	7.302		7.000	14.302
	DE:				
1	Apoyo al funcionamiento de Salud	4.117.206	101.784		4.015.422
	PARA:				
1	Contratación de Mano de Obra Especializada para la Conexión de Acometida de Gas Hospital Gral. Madre Obrera	128.216		71.784	200.000
2	Mantenimiento Centro de Salud Catavi			30.000	30.000
	TOTAL	4.352.432	157.284	157.284	4.352.432

A la hoja N° 6



Concejo Municipal de Llalagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Hoja Nº 6

Resolución Municipal Nº 156/2018

"Aprueba a la Quinta Reformulación PDA 2018, del Sector Institucional Educación"

PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL (GESTIÓN 2017)

Nº	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCIÓN	ADICIÓN	
	DE:				
1	Prestaciones de Servicios de Salud Integral (Gestión 2017)	2.408.079	549.500		1.858.579
	PARA:				
1	Mantenimiento de Equipos Médicos y Movilidades del 1º Nivel salud	6.836		49.500	56.336
2	Apoyo al funcionamiento de Salud	4.015.422		500.000	4.515.422
	TOTAL	6.430.337	549.500	549.500	6.430.337

SECTOR EDUCACIÓN PDA 2018

Nº	PROYECTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REFORMULADO		TOTAL REFORMULADO
			DISMINUCIÓN	ADICIÓN	
	DE:				
1	Adquisición Mobiliario Escolar Unidad Educativa Llalagua	950.000	10.258		939.742
2	Construcción Cocina Colegio 1º de Mayo C (Obra Fina)	50.000	2.627		47.373
3	Construcción Colegio Técnico Humanístico Llalagua	540.840	1.323		539.517
	PARA:				
1	Funcionamiento de Establecimientos Educativos	250.000		14.208	264.208
	TOTAL	1.790.840	14.208	14.208	1.790.840

Art. 2do.: Se excluye de la presente reformulación, la partida de reformulación Institucional DE: Construcción Casa de Acogida, PARA: Construcción Mercado Zona 2. Debido a no encontrarse plenamente justificada.

Art. 3ro.: Quedan encargados de su fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal, el Ejecutivo Municipal, la Secretaría Municipal competente, otras autoridades y funcionarios municipales cuyas funciones estén vinculadas a la presente normativa municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llalagua a los Veintiséis días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Dieciocho.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lic. C.P.A. Fernando Terrazas R.

**PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL**

Es conforme,



Luc. Ana María Castillo Regarte
**CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

ECONOMICA/EHS
C.Arch

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215

Llalagua - Potosí - Bolivia